

CARACTERÍSTICAS:

CONDICIONES:

- **Transporte**

El proveedor debe asegurar que el transporte se realice en condiciones que asegure la conservación y protección íntegra de los Productos, las mismas que serán verificadas al momento de la recepción en Almacén.

- **Fecha de vencimiento**

Fecha de vencimiento no menor de 12 (meses), Para reactivos y 24 meses para Dispositivos Médicos, anexar carta de compromiso de canje, con un máximo de 10 (diez) días hábiles para el recojo y reposición contabilizados desde el día siguiente a la notificación.

El compromiso de canje aplicara para las fechas de vencimiento en los rangos siguientes.

- ❖ Dispositivos Médicos: ≥ 12 meses; hasta < 24 meses.
- ❖ Reactivos. ≥ 8 meses; hasta < 12 meses.

Para los productos de canje no se aceptarán fechas de vencimiento menores a 8 meses para reactivos y 12 meses para dispositivos médicos salvo excepción previo sustento y coordinación.

- **Revisión de calidad de el (los) bien (es) al ingreso al almacén**

Revisión de calidad se llevará a cabo mediante muestreo aleatorio y revisión de características organolépticas.

- **Conformidad de el (los) bien (es)**

La Conformidad será otorgada por el Servicio de Farmacia (previa verificación y Visto Bueno del área usuaria final "Servicio de Centro Quirúrgico"), del Hospital General de Jaén.

5.1 Garantía Comercial de el/los bien/es:

12 meses contados a partir de la recepción formal del bien por parte de Almacén General del Hospital General de Jaén.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS A LAS PRESTACIONES PRINCIPALES:

a) Mantenimiento Preventivo:

No corresponde.

b) Soporte técnico:

No corresponde.

c) Capacitación y/o entrenamiento:

No corresponde.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

a) Del Proveedor:



- Copia simple de la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.

- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente.

Para medicamentos y productos biológicos: copia simple de certificado de BPM vigente

- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente emitido por la ANM, para fabricante nacional y, para fabricante extranjero, del documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo con el nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen y autorizado por la ANM, según normativa vigente.

Se acepta vigencia prorrogada, con documento de aceptación de prórroga emitida por DIGEMID.

- Copia simple del Registro sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la DIGEMID como ANM, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.

- Para productos refrigerados Copia simple del Certificado de buenas Prácticas de Distribución y transporte- BPDT vigente, de acuerdo con la legislación y normatividad vigente, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda.

OTROS REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RNP.
- Contar con RUC activo.
- No estar impedido para contratar con el estado.

b) Del Personal:

No corresponde.

9. PLAZO DE ENTREGA:

10 días calendario, contabilizados, desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra.

El plazo de ejecución de la adquisición se efectuará en 01 (una) entrega.

a) Entregables:



No corresponde.

10. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No corresponde.

11. LUGAR DE ENTREGA:

Almacén General del Hospital General de Jaén Av. Pakamuros 1210 – Jaén.
Horario de Lunes a viernes de 7:30 a 13:00 y 14:30 hasta las 17 horas.

12. FORMA DE PAGO:

Previa recepción del bien e informe del cumplimiento de las especificaciones técnicas y conformidad; para lo cual la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén.
- Comprobante de pago.
- Conformidad del área usuaria.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA ÚNICA.

13. ADELANTOS:

No corresponde.

14. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Suma alzada.

15. PENALIDADES APLICABLES:

b) Penalidades por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Compra o contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 162 del Reglamento.

c) Otras penalidades:

Las consideradas en la Ley de Contrataciones del Estado, respecto a los plazos de entrega determinados.

Estos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden de Compra o contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

16. CONFIDENCIALIDAD:

No corresponde.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

12 meses contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

